

San José Junio 19/864.

Señor ministro

Ayer nos trasladamos desde Sumbuco a las juntas del Rosario, donde ya se encontraban los Señores Ministros Sr. Velizalde y Trombador, que, como V. E. ya lo sabe nos habían precedido al campo del General Flores.

El General Flores acompañado de varios de sus jefes y oficiales vino a recibirnos a alguna distancia de la casa donde debíamos reunirnos y nos acompañó hasta ella.

Allí fuimos impuestas por los Señores Velizalde y Trombador de que por resultado de las conferencias que habían tenido con el General Flores estaban convencidas de que se malograrían las buenas disposiciones en que ya se encontraba el dicho General para reconocer y acatar la autoridad del Sr. Presidente de la República Sr. Estanislao C. Aguirre, si nosotros desempeñábamos directamente y en la forma en que ibanos a hacerlo, la comisión de que estábamos encargados.

En consecuencia e invocando los grandes intereses ligados a la inmediata pacificación de este país, nos pidieron que accediéramos a tomar en consideración las indicaciones que ellos en unión con el Sr. Saravia y después de conferencias con el General Flores y con nosotros, estaban resueltas a ofrecernos.

Personámente por todo lo que oímos de que eso sería en efecto, el medio

mas facil y seguro de llegar al grande
objeto de nuestra Comision y no debiendo
tomar en esta circumstancia impropia
la responsabilidad, sin duda muy grande
de sacrificar y ni aun de subordinar
la pacificacion del pais a cuestiones
de simple forma que no perjudicaban
ningun principio, prestamos el
asentimiento que de nosotros es
solicitado por los S.^{os} Ministros.

Despues de conferencias y de discutir
separadamente con el General Flores
y con nosotros, todas las exigencias y
todas las susceptibilidades que se
pusieron en creacion las dichas S.^{as}
nuestros nos hicieron por escrito la
propuesta, que en su mismo original
tenemos el honor de elevar, al alto
conocimiento del Gobierno, y que
contiene el resultado de las nobles
esfuerzos de esos caballeros a quienes
la Republica debe, en todo caso, las
mas profundas agradecimientos.

A pesar de que nosotros reconocimos
que esa propuesta contenia el acata-
miento del principio de ^{la} autoridad,
aunque enerrado en formas propias
de una verdadera reconciliacion de
familias, en la que son cuidadosamente
debe evitarse todo lo que en el presente
y en el porvenir pueda mortificar
a una parte de esa misma familia,
cumplimos el deber de declarar y
de la manera mas positiva que
nuestras instrucciones no nos per-
mitian aceptar la dicha propuesta
por la esencia de algunas de las articulos
y por la forma de todos ellas.

Admitiendo esta leal manifestacion
nos indicaron los S.^{os} Ministros que
podiamos dar nuestra aceptacion
ad referendum con la que no
contrairamos, ni aun moralmente,
obligacion alguna.

A esto si no debiamos regresar

para dar testimonio de nuestro respeto a los nobles amigos de la paz. de esta República que firmaban la propuesta. Para conmemorar al Gobierno externa libertad en asunto tan vital y si S. E. me da licencia para decirlo para satisfacer nuestra curiosidad que nos dice que en esa propuesta seriamente entendida y seriamente ejecutada está la paz.

En artículo 1º honrando el pasado, garantiza a todos los Orientales el libre goce y ejecución de sus derechos civiles y políticos.

El 2º somete al S. E. las fuerzas del mando del General Flores cuyo destino se efectuará cuando el S. E. lo disponga, promoviéndose de acuerdo con el citado General, solo en cuanto al modo.

El 3º y 4º y el 5º fortaleciendo lejos de debilitar el principio de la autonomía que por ellos se reconocen que los actos a que dichas artículos se refieren necesitan la sanción de los poderes constitucionales del Estado.

No todos estos artículos resultan pues que el acatamiento de la autoridad legal es completa y absoluta; lo que de ningún modo quiere decir que las condiciones de los últimos artículos no puedan ser convenientemente modificados - como alguna debe serlo.

Por el contrario, la aceptación ad referendum le ha reservado al Gobierno externa libertad de apreciación y de decisión.

La aceptación del General Flores es simple y completa.

Si el Gobierno aprueba la obligación del General Flores está perfecta.

Particularmente me ha manifestado el General Flores sincero deseo de paz.

Hemos recorrido varios departamentos desolados por la seca y por la guerra y que necesitan entregarse inmediatamente a reparar las estragadas de ese duplo azote; hemos visto los clamores que sin cesar a la autoridad pueden ser unidas al país prolongando una guerra destruidora; hemos oído las

votos de las poblaciones conmovidas ante la
esperanza de la paz y nos asiste la convicción
intima de que el Sr. Presidente pueda
abrir una nueva era para esta nuestra
amada Patria; deseada la paz por el
solo hecho de reunir á todas las Orientales
bajo el amparo de una administración
que no vea ni haga entre las Orientales
mas divisiones que las que trae
la Constitución del Estado, y les
garante á todas, sin excepcion, el
libre ejercicio de sus legitimas derechos.

Verbalmente tendremos el honor
de dar á V. S. ^{los} detalles que no caben
en esta Nota, que cerramos afincados
á V. S. las seguridades de nuestra
mas alta y respetuosa consideracion.

Andrés Larrea. Forastero Castellano.

Es copia -
Frank